

Sala de lo Civil de este Tribunal Supremo en el día de hoy, de que certifico como Secretario de la misma.—Madrid, a 6 de junio de 1960.—Rafael G. Besada (rubricado).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### DENIA

Juez de Primera Instancia de Denia.

Hago saber: Trámites expediente declaración testificatorio Miguel Mora Serrero, vecino que fui de Lliber, y que se ausentó de dicha localidad hace más de veinte años, falleciendo al parecer en acción de guerra en la pasada de Liberación Española el día 19 de enero de 1939, a efectos del artículo 2042 de la Ley de Ejecución Civil.

Denia, 4 de agosto de 1960.—El Secretario (ilegible).—7.134.—1.3 C-9-1960.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por el Banco de España contra el Fomento de la Propiedad Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad correspondiente a un préstamo

hecho con garantía hipotecaria, se ha acordado, mediante haberse dejado sin efecto el remate verificado, reproducir la subasta celebrada de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

K.—Parcela en término de Chamartín de la Rosa, sitio llamado Arroyo de los Senobrals, cabida 2.000 metros cuadrados, equivalentes a 25.760 pías también cuadrados; que limita: Por Nordeste, carretera de La Magdalena; Norte, resto de la finca de que ha formado parte; Sur y Este, tierras de herederos del Conde de Villapadierna y resto de la finca de donde se separa, y Oeste, resto de la finca a que ha estado unida la que se describe. Valorada en 200.000 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primer. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla citada del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 23 de agosto de 1960.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—7.133.

\* \* \*

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se sigue expediente promovido por el Procurador don José Rodríguez Unica, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil «Bogas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosa, número 3, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada entidad, por insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a los acreedores a Junta general para el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de agosto de 1960.—El Secretario (ilegible).—7.133.

## V. ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle Palma de San Justo, 5, en Barcelona, y que se halla inculpado en el expediente de contrabando número 566/60 por aprehensión de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y treinta, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado 7º del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del coche aprehendido.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por si o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculpado no impedirá la celebración del mismo, del que se levantará la oportuna acta para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visito bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.873.

\* \* \*

hension de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y quince horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado 7º del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del coche aprehendido.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por si o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculpado no impedirá la celebración del mismo, del que se levantará la oportuna acta para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visito bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.874.

\* \* \*

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle Palma de San Justo, 5, de Barcelona, y que se halla inculpado en el expediente de contrabando número 524/60 por aprehensión de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y quince horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 667, apartado 7º, del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del vehículo aprehendido.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por si o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculpado no impedirá la celebración del mismo,

del que se levantará acta oportuna para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visito bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.873.

\* \* \*

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle Palma de San Justo, 5, en Barcelona, y que se halla inculpado en el expediente de contrabando número 502/60, por aprehensión de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y quince horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado séptimo, del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del coche aprehendido.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por si o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculpado no impedirá la celebración del mismo, del que se levantará la oportuna acta para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visito bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.872.

\* \* \*

Por medio del presente se hace saber a don José María Guardiola Cemeli, del que se desconocen sus demás datos personales, sabiéndose únicamente que tuvo anteriormente su domicilio en la calle Palma de San Justo, 5, en Barcelona, y que se halla inculpado en el expediente de contrabando número 547/60, por aprehensión de un vehículo, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que el día 19 de septiembre, a las once y quince horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 667, apartado 7º, del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración del coche aprehendido.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por si o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del inculpado no impedirá la celebración del mismo,

del que se levantará acta oportuna para ser unida al expediente de su razón.

Palma de San Justo, 5, en Barcelona, y que se halla inculpado en el expediente de contrabando número 482/60 por aprehensión de cuatro vehículos, que la Presidencia de este Tribunal ha acordado que e. dia 19 de septiembre, a las once horas, se reúna la Junta de Valoración establecida por el artículo 67, apartado séptimo, del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a fin de proceder a la valoración de los coches aprehendidos.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia a dicho acto, por si o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que la ausencia del imputado no impedirá la celebración del mismo, del que se levantará la oportunidad para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Barcelona, 31 de agosto de 1960.—El Secretario del Tribunal (legible).—Vicente Bueno, el Delegado de Hacienda. Presidente (legible).—2.871.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Confederaciones Hidrográficas

#### GUADALQUIVIR

Obras: Embalse del pantano de Bembézar.—Término municipal de Villaviciosa de Córdoba (provincia de Córdoba).—Expropiaciones

Con motivo de las obras del embalse del pantano de Bembézar hay necesidad de expropiar terrenos en el término de Villaviciosa de Córdoba, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Villaviciosa de Córdoba, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

#### Relación provisional

Número 1.—Propietarios: Herederos de la Torre Infante (Purificación, Concepción, Juan y Adolfo).—Nombre de la finca o paraje: Palomas-Alcornocosas.

Número 2.—Propietario: Don Antonio Gavilán de la Torre.—Nombre de la finca o paraje: Alcornocosas.

Nota.—Ambas fincas están consorcidas con el Patrimonio Forestal del Estado.

Sevilla, 30 de agosto de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—3.809.

Obra: Abastecimiento de agua de Peal de Becerro.—Término municipal de Cazorla, provincia de Jaén

Con motivo de las obras de abastecimiento de agua de Peal de Becerro hay necesidad de imponer la servidumbre permanente de acueducto sobre las fincas que se relacionan.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98

de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito que dentro de dicho término deberá

presentar en la Alcaldía de Cazorla los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 30 de agosto de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—3.809.

#### Relación provisional que se cita

Número	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	Herederos de don Esteban de la Riva .....	D. Martínez.
2	D. Francisco y doña Antonia Moina de la Torre .....	Ibem.
3	D. Andrés Ceballos .....	La Cescoja.
4	D.ª Visitación Ruiz Colodro .....	Ibem.
5	D. Medardo Láinez .....	Ident.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### MADRID

##### Sustitución de maquinaria

Peticionario: Gráficas Yagües, S. L.  
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Instalar maquinaria en su industria de Artes Gráficas, con objeto de sustituir otra antigua.

Capital a emplear: Aumentará el autorizado en 1.098.744 pesetas, valor de la maquinaria a instalar.

Producción anual: No variará la autorizada.

Esta industria emplea materias primas nacionales y la siguiente maquinaria de importación:

Una máquina de componer linotipia, modelo 73, provista de tres almacenes y tres juegos de matrices, crisoléctrico, cargador, thermo-block y motor de 3.5 HP., con accesorios. Una máquina de imprimir «Davidson» 40.5 x 44.4 cm., de impresión, con marcador automático, motores eléctricos de 0.75 y 0.33 HP., y accesorios. Valor total de 1.098.744 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales de la maquinaria cuya importación se solicita presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—7.185.

#### ZAMORA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pidiendo las personas que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria, Viriato, número 3, y en plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

«Iberduero, S. A.». Modificación del tramo Esna-Valladolid de la línea a 138 KV., Esna-Madrid, para su adaptación a la tensión de 230 KV., con cambio del conductor de cobre por otro de aluminio-acero, supresión de cinco de los actuales apoyos, modificación del emplazamiento de dos y sustitución de dos o más por otros de mayor resistencia mecánica.

Zamora, 24 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Puig.—7.198.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### BADAJOZ

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco García González.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona, Terciente-Coronel Asensio, número 79.

Objeto petición: Instalación cámara frigorífica en su charcinería menor.

Producción: 3.000 kilos productos cárnicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días, los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes por triplicado en esta Jefatura, Joséfa Samana, 6, 2º izquierda.

Badajoz, 27 de agosto de 1960.—El Jefe provincial de Ganadería, Mariano Benegas.—7.175.

## Servicio Nacional del Trigo

### ALICANTE

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Hernández Díaz.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquinero de piezas.

Localidad de emplazamiento: Beniferrí.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Alicante, 31 de agosto de 1960.—El Jefe provincial, Mariano de Pano Díez.—3.876.

#### CACERES

##### Extracción

Resguardo, A4-AC-1, serie AJ, número 24.843, expedido por la Jefatura Provincial de Cáceres a nombre de don Juan Luis Barandiaran y hermanos por el concepto de modificación por sombra habilitada de 17.000 kilogramos de grano al precio de 0.20 pesetas kilogramo, haciendo un total de 3.400 pesetas.

Si dicho documento en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, no es entregado en esta Jefatura Provincial del S. N. T., se dará orden de anulación.

Cáceres, agosto de 1960.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.—3.860.

#### SEJÉZ DE LA FRONTERA

##### Extrario

Habiéndose extraviado el resguardo 343-A-1, ejemplar del vendedor, número 313.267, expedido por el Almacén de Artes de la Frontera, importante 61.606,99 pesetas, se pone a las personas en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la más breve de que estén tomadas las precauciones oportunas para que no se pierda efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin efecto valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres presentado, con arreglo a lo establecido.

Jerez de la Frontera, 30 de agosto de 1960.—El Jefe provincial, Julio Berbel.—3.864

#### MELILLA

##### Instalación nueva industria

Peticionario: Don José García Criado.  
Objeto: Instalación de un molino para moler cereales para piensos.  
Entidad: Ayuntamiento Melilla, calle Valencia, 2.  
Majestad: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas podrán presentar en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Ceuta y Melilla (Granja Agrícola, Melilla) por escrito triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 27 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe provincial, Luis Castillo Viavencos.—3.865.

#### NAVARRA

##### Instalación de molino particular de piensos

Peticionario: Don Lucio I para guirre Ochoa de Aranurache.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Llocalidad del emplazamiento: Aranurache.

Capital: 36.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 29 de agosto de 1960.—El Jefe provincial (ilegible).—3.866.

#### PONTEVEDRA-VIGO

##### Instalación de molino

Peticionario: Don Antonio Buceta Cañay.

Objeto de la petición: Instalar un molino de uso particular para la molturación de maíz para piensos.

Localidad de emplazamiento: Agudelo, del Ayuntamiento de Barro.

Capital: 9.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 30 de agosto de 1960.—El Jefe provincial (ilegible).—3.861.

#### ADMINISTRACION LOCAL

##### Ayuntamientos

#### BARCELONA

Don José Carrasco, en su calidad de Apoderado de Ingeniería y Construcciones Sula Amat, S. A., empresa adjudicataria de las obras de construcción de 156 viviendas de tipo social en el grupo de Nueva Trinidad, de esta ciudad, por cuenta de este Patronato, ha solicitado se devuelva la fianza definitiva constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que se crean con derecho a ello, puedan formular sus reclamaciones contra tal empresa, por dichas obras, en este Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, plaza del Buen Suceso, 3, segundo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que en que este edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 11 de agosto de 1960.—El Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, Santiago de Oruñales.—7.112.

#### ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

##### BURGOS

Esta Junta Directiva se halla tramitando expediente para la devolución de fecho del Notario que fué de Santander don José Perea Ilades, que la estuvo desempeñando hasta el 16 de diciembre de 1953, en que falleció.

Servió también las Notarías de Grado (Oviedo), Baena (Sevilla), Melilla (Granada) y Señas de los Infantes.

No cabe saber para qué los que tuvieron que hacer alguna reclamación lo formularon ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 24 de agosto de 1960.—El Director, Manuel Crespo Álvarez.—7.193.

#### BANCO CENTRAL

##### UBEDA

Habiéndose sufrido extravío el resguardo expedido por esta sucursal, número 16-3.209, de pesetas nominales 7.000, en 7 títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, números 1.637.189/95, depositados en nuestras Cajas a nombre de don Joaquín Micó Soriano con fecha 22 de febrero de 1958, se hace público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verificado dentro de término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de responsabilidad.

Ubeda, 31 de agosto de 1960.—El Director.—7.194.

#### BOETTICHER Y NAVARRO, S. A.

##### Junta general extraordinaria

No habiéndose solicitado suficiente número de tarjetas de asistencia para celebrar esta Junta en primera convocatoria, se hace público por el presente anuncio que la Junta se reunirá en segunda convocatoria el sábado día 10 del corriente mes, a las doce y media de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Industria, Plaza de Salamanca, 3. Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Consejo de Administración.—7.216.

\* \* \*

#### MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Antiguos Talleres Girona-Devis

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, con carácter extraordinario, para el día 29 del corriente, a las dieciocho y treinta horas, en el salón de actos del Banco Central (Barquillo, 2 y 4), Madrid, al objeto de someter a la sanción de la Asamblea la emisión de una serie de obligaciones, en las condiciones, cuantía y oportunidad que la propia reunión decida.

A tenor del artículo 10 de los Estatutos Sociales y del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los propietarios de dos o más acciones de la Compañía que innovicen sus títulos y debidamente acrediten la posesión con cinco días de anticipación, al menos, ante cualquiera de las oficinas centrales, sucursales y agencias de los Bancos Central, Santander y Valencia, donde se les proveera de la preceptiva tarjeta de asistencia.

Para el caso de que no se reúne el número de acciones exigidas por la Ley para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia desde ahora la segunda reunión, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día siguiente, 30 de septiembre en curso.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Presidente.—7.189.

\* \* \*

#### CAJA HISPANA DE PREVISION

##### Compañía Capitalizadora, S. A.

#### BARCELONA

Domicilio social: Roger de Lluria, 18, y Caspe, 42, principal.

Reservas al 31 de diciembre de 1958: 197.228.377,38.

Resultando del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto último:

P.D.G. - G.Z.L. - T.G.N. - N.B.R.  
L.V.Z. - H.D.D. - T.S.F. - O.D.E.

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 33.654.000 pesetas.—7.186.

\* \* \*

#### EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización  
Avenida José Antonio, 59

#### MADRID

Combinaciones amortizadas en el sorteo del día 31 de agosto de 1960:

T-R-C — B-Q-D — W-X-L — L-I-J-J  
D-C-M — Q-H-W — C-V-V — R-N-W

Autorizado por la Dirección de Banca, Bolsa e Inversiones.—7.182.